

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017 otorgó la Reacreditación de Alta Calidad del programa por cuatro (4) años.

Que como parte del proceso de reacreditación en la visita de pares realizada en octubre de 2016, se recomendó un ajuste curricular como una acción de mejoramiento necesaria para el programa, la cual fue ratificada ante el Consejo Nacional de Acreditación por el rector en comentarios realizados al informe presentado por los pares en febrero de 2017.

Que mediante la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 se renovó el registro calificado del programa por siete (7) años.

Que en el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su Artículo 2.5.3.2.10.5, modificaciones a programas, establece que cualquier modificación de

«UNAD: innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Quip

4 2017
Quip

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad debe informarse por la institución a través del SACES, la respectiva solicitud junto con la debida justificación y soportes documentales acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes.

Que según el acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, se expide su Reglamento General Estudiantil, y en el párrafo único del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos:

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013, por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de los programas de formación de nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

Que en el Comité Curricular según Acta del 27 de julio de 2018 y el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente según Acta No. 08 del 29 agosto de 2018, aprobaron el ajuste curricular del programa de Zootecnia desde la perspectiva de núcleos problémicos, fortaleciendo así las condiciones de calidad, producto de los lineamientos normativos vigentes expedidos por el Ministerio de Educación Nacional; igualmente, el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, mediante Acta No. 08 del 29 agosto de 2018, aprobó el plan de transición aceptado bajo la Resolución Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

Que en el Consejo Académico en sesión del 13 de noviembre de 2018, conceptuó favorablemente el ajuste curricular del programa de Zootecnia adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para ser presentada ante Consejo Superior Universitario y aprobó el plan de transición del programa de Zootecnia, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

Que se hace necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Zootecnia Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018, para que puedan finalizar o continuar sus estudios con el ajuste curricular desarrollada para el programa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



Handwritten notes: "4/11/18" and "de" with a signature.

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Plan de Transición. Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa Zootecnia adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente –ECAPMA-, su tránsito al nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa de Zootecnia.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de ajuste curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de su ajusten curricular, pedagógica y didáctica.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

ARTÍCULO TERCERO: Aplicación del plan de transición. El plan de equivalencias se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa Zootecnia Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante con acuerdos de homologación del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, el Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Superior de Educación Rural –ISER- o las Unidades Tecnológicas de Santander –UTS- que estén activos en el programa y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la de la homologación de cursos o plan de equivalencias.

Alfonso

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Alfonso
Alfonso

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

ARTÍCULO CUARTO: Definición plan de equivalencia. La equivalencia consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. Plan de equivalencias del programa de Zootecnia. Para realizar el plan de equivalencia entre el plan de estudios aprobado mediante Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y el ajuste curricular establecida para el programa Zootecnia, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos para cada uno de los cursos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta el plan de homologación en donde las columnas en el lado izquierdo corresponden a los cursos del plan de estudios aprobado mediante Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y los cursos de la columna derecha corresponden a sus equivalencias y al ajuste curricular de programa de Zootecnia, así:

RESOLUCIÓN 08086 DE 17 DE MAYO DE 2018			AJUSTE CURRICULAR 2018		
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2	O	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O
PROYECTO PEDAGÓGICO UNADISTA	2	O	CÁTEDRA UNADISTA	3	O
INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	2	O	INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA	2	O
QUÍMICA GENERAL	3	O	QUÍMICA GENERAL (ECAPMA)	3	O
HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS	2	O	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	O
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	2	O			
CULTURA POLÍTICA	2	O	ÉTICA Y CIUDADANIA	3	O
INTRODUCCIÓN A LA MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	3	O	INTRODUCCIÓN A LA MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	3	O
LÓGICA MATEMÁTICA	2	O	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3	O
BIOLOGÍA	3	O	BIOLOGÍA (ECAPMA)	3	O
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2	O	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA (ECAPMA)	2	O
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	O	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD APLICADA A LAS CIENCIAS AGRARIAS	3	O
PROBABILIDAD	2	O			
PASTOS Y FORRAJES	2	O	SUELOS, PASTOS Y FORRAJES	3	O
SALUD ANIMAL	2	O	SALUD ANIMAL	2	O
PROYECTO INGLÉS 0	2	O	INGLÉS A1	3	O

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Handwritten signature and initials

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

MICROBIOLOGÍA	3	O	MICROBIOLOGÍA	3	O
BIOQUÍMICA METABÓLICA	3	O	BIOQUÍMICA METABÓLICA	3	O
MERCADEO AGROPECUARIO	2	O	MERCADEO AGROPECUARIO	2	O
ÉTICA	2	O	ÉTICA PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL	2	O
INGLÉS 1	2	O	INGLÉS A2	3	O
MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	3	O	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	3	O
GENÉTICA	3	O	GENÉTICA	3	O
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	3	O	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	3	O
COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	O	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	O
CÁLCULO DIFERENCIAL	3	O	CÁLCULO DIFERENCIAL	3	O
REPRODUCCIÓN ANIMAL	3	O	REPRODUCCIÓN ANIMAL	3	O
SISTEMA DE PRODUCCIÓN PORCINA	3	O	SISTEMA DE PRODUCCIÓN PORCINA	3	O
NUTRICIÓN AVANZADA	3	O	NUTRICIÓN AVANZADA	3	O
SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO	3	O	SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO	3	O
MEJORAMIENTO ANIMAL	2	O	MEJORAMIENTO ANIMAL	2	O
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	O	ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN	3	E
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	O	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	O
NUTRICIÓN DE RUMIANTES	3	O	NUTRICIÓN DE RUMIANTES	3	O
SISTEMA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA	3	O	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA	3	O
DISEÑO DE PROYECTOS	2	O	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	O
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	O			
ANTROPOLOGÍA	2	O	ANTROPOLOGÍA	2	E
DISEÑO EXPERIMENTAL	2	O	DISEÑO EXPERIMENTAL (ECAPMA)	2	O
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	2	O	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	2	O
INGLÉS 2	2	O	INGLÉS B1	3	O
POLÍTICA AGRARIA Y AMBIENTAL	2	O	POLÍTICA AGRARIA Y AMBIENTAL	2	O
MEJORAMIENTO AVANZADO	3	O	MEJORAMIENTO AVANZADO	3	O
REPRODUCCIÓN AVANZADA	3	O	REPRODUCCIÓN AVANZADA	3	O
SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS RUMIANTES	3	O	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS RUMIANTES	3	O

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Handwritten signature and date: 06/11/2018

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

PSICOLOGÍA	2	O	PSICOLOGÍA	2	E
INGLÉS 3	2	O	INGLÉS B2	3	O
GESTIÓN EMPRESARIAL	2	O	ECONOMÍA AGRARIA	3	E
MANEJO Y PROCESAMIENTO DE LECHE	2	O	MANEJO Y PROCESAMIENTO DE LECHE	2	O
EPISTEMOLOGÍA	2	O	EPISTEMOLOGÍA	2	E
TRABAJO DE GRADO	2	O	TRABAJO DE GRADO (AGRARIAS PROFESIONAL)	2	O
MANEJO Y PROCESAMIENTO DE CARNE	2	O	MANEJO Y PROCESAMIENTO DE CARNE	2	O
SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	3	O	SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	3	O
SOCIOLOGÍA	2	O	SOCIOLOGÍA (ECAPMA)	2	O
ZOOCRÍA	3	O	ZOOCRÍA	3	O
SISTEMA DE PRODUCCIÓN CUNICOLA	3	E	SISTEMA DE PRODUCCIÓN CUNICOLA	3	E
SISTEMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA	3	E	SISTEMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA	3	E
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN EN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA	3	E	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN EN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA	3	E
PARASITOLOGÍA	3	E	PARASITOLOGÍA	3	E
EPIDEMIOLOGÍA	3	E	EPIDEMIOLOGÍA	3	E
SISTEMA DE PRODUCCIÓN EQUINO	3	E	SISTEMA DE PRODUCCIÓN EQUINO	3	E
BIENESTAR ANIMAL	3	E	BIENESTAR ANIMAL	3	E
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO DE CARNE	3	E	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO DE CARNE	3	E
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO DE LECHE	3	E	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO DE LECHE	3	E
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PORCINO	3	E	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN PORCINO	3	E
INSTALACIONES AGROFORESTALES	3	E	INSTALACIONES AGROPECUARIAS	3	E
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESA BOVINA	3	E	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS GANADERAS BOVINAS	3	E
BIODIVERSIDAD	3	E	BIODIVERSIDAD	3	E
EDAFOLOGÍA Y FERTILIDAD	3	E	EDAFOLOGÍA Y FERTILIDAD	3	E

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Handwritten signature and initials

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

RESOLUCIÓN 08086 DE 17 DE MAYO DE 2018			AJUSTE CURRICULAR 2018		
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
			QUÍMICA ORGÁNICA	3	O
			PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA: CATEDRA SOCIAL SOLIDARIA Y CATEDRA	0	O
			INTERACCIÓN CON COMUNIDADES RURALES	2	O
			HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN ANIMAL	3	E
			ETOLOGÍA	3	E
			SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CANINOS Y FELINOS	3	E
			BIOMETRÍA	3	E
			SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	3	E
			PROPIEDADES Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO	2	E
			AGROCLIMATOLOGÍA	2	E
			AGRICULTURA BIOLÓGICA	3	E
			MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN	3	E
			MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	3	E
			CÁLCULO INTEGRAL	3	E
			EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	E
			GESTIÓN EMPRESARIAL	2	E
			PROYECTO DE VIDA	2	E
			SALUD ORAL	2	E
			LA PERSONA COMO SER TRANSCENDENTE	2	E
			GUIARRA	2	E
			HOJA DE VIDA	1	E

Tipo de curso: O. Cursos obligatorios. E. Curso Electivo

ARTÍCULO SEXTO. Cursos no relacionados. Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa de Zootecnia que no estén relacionados no tienen equivalentes y deberán ser cursados por el estudiante.

ARTÍCULO SEPTIMO. Cursos sin equivalencias. Los cursos electivos cursados en el plan de estudios del programa de Zootecnia Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

Apas

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

de la
que

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Zootecnia aprobado bajo la Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018 y la propuesta de ajuste curricular desarrollada para el programa.

ARTÍCULO OCTAVO. Cursos con equivalencias que no se aprueban. Si un estudiante pierde un curso académico que, si tiene equivalencia, cursará el nuevo curso de la nueva propuesta curricular del programa.

ARTÍCULO NOVENO. Estudiantes nuevos. Los estudiantes nuevos que ingresen al programa una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe el ajuste curricular al plan de estudios, se registrarán de manera automática por el área de registro y control en la nueva oferta del programa.

ARTÍCULO DECIMO: Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia en el periodo académico siguiente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud del ajuste curricular del plan de estudios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2018.



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

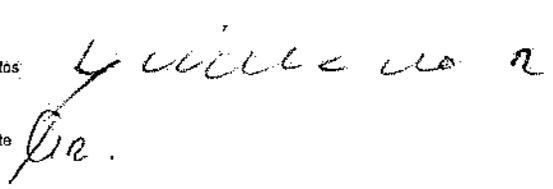


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación

Revisó: Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente



«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mútis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

